

Resolución Ministerial

Nº 114 -2022-MINCETUR

Lima, 19 ABR 2022

Visto, el Memorándum N° 247-2022-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales. Asimismo, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, la Alianza del Pacífico, conformada por Colombia, Chile, México y Perú, constituye un mecanismo de integración y una iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con una clara orientación a la región Asia – Pacífico por las ventajas competitivas que ofrece; además, constituye una región abierta al comercio, donde sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, ha convocado a una Reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico - GAN, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 25 de abril de 2022, instancia en la que participan los Viceministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores de los cuatro países, para revisar temas de agenda, tales como: Figura de Estado Asociado, Ratificación del Tratado de Libre Comercio con Singapur, Inicio de negociaciones con Corea del Sur, Proceso de adhesión con Ecuador, Convocatoria del Fondo de Cooperación, Cuarto Foro de Cooperación de la Alianza del Pacífico, Reunión con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), Reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Coordinación para los eventos conmemorativos por el Aniversario de la Alianza del Pacífico); previo a la reunión de la GAN, los Viceministros de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores del Perú, discutirán sobre los avances del proceso de integración;



Que, por tanto, se considera de interés institucional que la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, asista a dichas reuniones en representación del Sector Comercio Exterior, para garantizar la adecuada participación del Perú;

Que, por lo expuesto, es necesario otorgar la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 24 al 26 de abril de 2022, para que participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

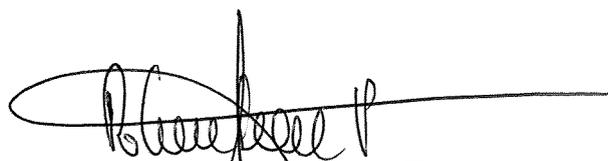
Pasaje aéreo	:	US \$	650,00
Viáticos (US\$ 370,00 x 2 días)	:	US \$	740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar al señor Carlos Adeval Zafra Flores, Secretario General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 24 de abril de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

